

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	FELIPE AMAYA MONSALVE
Radicado:	2021-00392

De conformidad con la solicitud presentada vía correo electrónico el 11 de marzo de 2022 por la apoderada judicial de la demandante¹, quien cuenta con facultad expresa de desistir² y al tenor de lo previsto en el art.314 y s.s del C.G. del P., el Juzgado;

RESUELVE:

1 – **DECLARAR** la terminación de la presente demanda de **RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE**, adelantada por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de: **FELIPE AMAYA MONSALVE**, por desistimiento de las pretensiones de la demanda.

2 – Desglósense y entréguese a la demandante los documentos aportados, con las constancias del caso.

3 – Sin costas.

4 – En su momento archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

¹ Pdf 07SolTemDesisPret20220311

² Pdf 01Demanda fls. 4 y 10

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.077
hoy 22 de julio de 2022.
La Secretaria,

NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.